

que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de abril de 2001, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Única.—Local número 13, puerta 10, de la escalera A, situado en la cuarta planta alta en Valencia, calle Finlandia, 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.137, libro 537 de la sección 1.ª de Afueras, folio 43, finca 56.031, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.600.000 pesetas.

Valencia, 19 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno.—67.547.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1999, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en representación de «Saturmino García, Sociedad Limitada», contra «Promociones Onofre Tarin Alpera, Sociedad Anónima» y don Jesús Tarin Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús Tarin Soler, documento nacional de identidad número 19 19.325.168-Q.

1. Urbana número 62. Vivienda en quinta planta alta, tipo F, puerta dieciocho de la escalera de la torre o patio II, con distribución propia para habitar y superficie de 107 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda de tipo E, puerta diecisiete; derecha, entrando, dicha vivienda y vuelo sobre zona común en planta baja no edificada en alturas; fondo, vuelo sobre dicha zona; e izquierda, vuelo sobre tal zona y vivienda tipo G, puerta 19, y rellano escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la planta baja y señalado con el número doce. Módulo: 1,1093 por 100. Del edificio denominado «Torres Luxmar» enclavado en la Urbanización «Mareny Blau». Sita en Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2247, libro 679, folio 97, finca 44.230. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 13.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala única de subastas judiciales, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, el próximo día 4 de abril, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo por importe de 13.750.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en la misma sala en próximo 9 de mayo, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en la misma sala, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las nueve quince horas.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil o en días sucesivos, sin persistiere tal impedimento, en la misma sala única de subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte demandada a efectos del artículo 1498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Valencia, 25 de noviembre de 2000.—El Secretario.—68.289.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/99-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Álvarez Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4618/0000/18/464/99-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, número 5 de orden, señalada con el número 10 de la calle Campanas, compuesta de planta baja, alta y patio. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, de los que 52,80 metros cuadrados corresponden a parte edificada y 26,20 metros cuadrados a patio.

La planta baja está distribuida en acceso, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, trastero y paso que da al patio; ocupa todo ello una superficie útil de 37,02 metros cuadrados, y la planta alta, que se accede por medio de escalera que parte de la planta baja, se distribuye en tres dormitorios, baño, terraza y distribuidor, ocupando una superficie de 41,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.932, libro 32 de Viana de Cega, folio 100, finca 2.493, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Valladolid, 21 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.609.

VERA

Edicto

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1992, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», hoy «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Super Laguna, Sociedad Anónima», y don Juan Ramón Rosado Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000017021092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.